

ARMONIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS ENFOQUES PARA LA BIOSEGURIDAD

Los enfoques “tradicionales” para la bioseguridad están en tela de juicio en todo el mundo. El ámbito de la bioseguridad se está ampliando constantemente y las autoridades nacionales competentes incorporan como respuesta cambios considerables de orden legislativo, institucional y de infraestructura.

En cualquier entorno de la bioseguridad hay un sinnúmero de políticas, sistemas y controles. Sin embargo, existen grandes oportunidades de mejorar la bioseguridad elaborando políticas nacionales integradas y aplicando enfoques armonizados a los sistemas y normas en materia de bioseguridad.

CAMBIOS EN LOS ENFOQUES PARA LA BIOSEGURIDAD

La bioseguridad se puede plantear a nivel nacional con un proceso continuo que progresa desde la separación (y fragmentación) completa de los sectores hasta niveles elevados de armonización e integración. En un

sistema tradicional, la bioseguridad se gestiona con carácter sectorial mediante la elaboración y aplicación de marcos normativos y legislativos separados (por ejemplo, para la vida y la salud de los animales y las plantas, la inocuidad de los alimentos y la protección del medio ambiente). Los organismos sectoriales organizan su trabajo sin prestar mucha atención a los demás sectores. Se presta una atención limitada o nula al carácter interdisciplinario de la bioseguridad. Además, en algunos casos las funciones y responsabilidades del sector de la bioseguridad pueden no corresponder a la misma jurisdicción legislativa, lo cual crea una fragmentación ulterior en él.

En un sistema nacional moderno, hay un enfoque más armonizado e integrado, colaborando las autoridades competentes encargadas de distintos sectores y componentes de la bioseguridad para alcanzar objetivos comunes. Las políticas, leyes y reglamentos sectoriales se pueden armonizar para evitar contradicciones, superposiciones y/o lagunas. Los organismos sectoriales pueden coordinar mejor su labor y tratar de aprovechar por todos los medios las sinergias y complementariedades de sus funciones y responsabilidades. Esto abarca la fijación conjunta de prioridades y la asignación de recursos para la bioseguridad, la planificación y realización conjuntas de actividades y los sistemas integrados para el seguimiento y examen de los resultados. En el futuro esto puede llevar en algunos países al establecimiento de una sola autoridad competente encargada de la bioseguridad.

Cada vez es mayor el convencimiento de que la bioseguridad se beneficiará de estos cambios. Durante el último decenio, algunos gobiernos han comenzado a armonizar y racionalizar las políticas, la legislación y las funciones básicas como manera de mejorar la eficacia y los resultados globales. En varios países han aparecido modelos para racionalizar las operaciones normativas entre los distintos sectores en busca de una mayor eficacia y eficiencia. Por ejemplo, Nueva Zelanda cuenta con una Ley de Bioseguridad desde 1993¹³; en 1996 se nombró el primer Ministro de

Recuadro 1.11. Estructura de una autoridad competente que facilita la bioseguridad como concepto global

Se considera que la Administración Finlandesa de Inocuidad de los Alimentos que se acaba de crear representa el ejemplo más global de los esfuerzos nacionales para facilitar la armonización y la integración intersectoriales. La Administración cuenta con departamentos de Control de la Producción Agropecuaria (incluida la protección fitosanitaria), Control de los Alimentos y Veterinario (incluidas la higiene de los alimentos y la sanidad animal), Investigación sobre las Enfermedades de los Animales y la Inocuidad de los Alimentos y Servicios Administrativos. Los departamentos de evaluación de los riesgos y de comunicaciones dependen directamente del Director General. El Ministerio de Comercio e Industria y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud contribuyen con aportaciones normativas a la Administración y existen asociaciones de cooperación con otras autoridades y organismos nacionales y regionales. En conjunto, estas disposiciones están encaminadas al objetivo de bioseguridad integrada de la Administración de “crear los requisitos previos para salvaguardar la salud de las personas y los animales y el medio ambiente, para la agricultura, la silvicultura y la economía alimentaria y para una protección elevada del consumidor”. Para más información, se puede consultar el sitio web de la Administración (www.evira.fi)

¹³ La Ley de Bioseguridad de Nueva Zelanda no abarca la inocuidad de los alimentos.

Bioseguridad del Gobierno y a comienzos de 1997 que se estableció un Consejo de Bioseguridad. En Belice se creó un organismo público único, la Administración de Agricultura y Sanidad de Belice, para ocuparse de la inocuidad de los alimentos, la cuarentena animal y fitosanitaria y las cuestiones ambientales (véase el Anexo 4). Noruega ha reorganizado su administración nacional de inocuidad de los alimentos y adoptado un marco de bioseguridad modernizado (véase el Anexo 5). En el Canadá, mediante la creación del Organismo Canadiense de Inspección de los Alimentos en 1997, se agruparon todas las actividades federales de inspección y cumplimiento en un solo organismo, encargado de salvaguardar no sólo el suministro de alimentos, sino también las plantas y animales de los que dependen los productos alimenticios inocuos y de calidad elevada. Recientemente se han introducido cambios análogos en Finlandia (véase el Recuadro 1.11).

REQUISITOS DE UN ENFOQUE ARMONIZADO E INTEGRADO PARA LA BIOSEGURIDAD

Para la aplicación con éxito de un enfoque armonizado e integrado para la bioseguridad se requieren una política y un marco jurídico claros, un marco institucional en el que se definan las funciones y responsabilidades de las partes interesadas pertinentes, suficiente capacidad técnica y científica (incluido el uso del análisis de riesgos), infraestructura que funcione bien y un sistema de comunicación e intercambio de información.

En la Guía para evaluar la capacidad en materia de bioseguridad (Parte 2) se expone un proceso de evaluación de las necesidades de capacidad en materia de bioseguridad en todos los sectores y organizaciones sectoriales, que ayudará a identificar los requisitos en orden a la aplicación de un enfoque armonizado e integrado para la bioseguridad.

MARCO NORMATIVO

Por medio de un marco normativo de la bioseguridad se establece la trayectoria general para abordar los riesgos relacionados con la bioseguridad en la alimentación y la agricultura. Se basa en objetivos públicos apropiados y en un conjunto de ideas acerca de la mejor manera de alcanzar esos objetivos. Proporciona una base común para evaluar los riesgos relacionados con la bioseguridad y las prioridades para

la acción y proporciona pautas y orientaciones a todas las partes interesadas.

MARCO JURÍDICO

Es necesaria una legislación acertada sobre la bioseguridad (que abarque leyes y reglamentos) para crear un entorno propicio de previsibilidad y certidumbre mediante un buen sistema de gobierno y el respeto del estado de derecho. La legislación aclara las funciones, responsabilidades y derechos de las distintas partes interesadas, incluidas las instancias de gobierno con funciones normativas y ejecutivas relacionadas con los resultados y programas relativos a la bioseguridad, con el fin de garantizar la coherencia y la responsabilidad. También define las facultades apropiadas para actuar, lo cual es esencial para el cumplimiento.

MARCO INSTITUCIONAL

Se requiere un marco institucional claro dentro del cual se gestione la bioseguridad como parte importante de un enfoque más armonizado e integrado para la bioseguridad. El marco institucional permite identificar la autoridad o autoridades competentes encargadas de establecer controles de la bioseguridad y garantizar su aplicación, así como cualquier otra parte interesada involucrada. En él se establecen también las normas y procedimientos que rigen sus funciones y se definen los mecanismos mediante los cuales tratan de conseguir objetivos compartidos. La elección del marco institucional dependerá de factores específicos para cada país y contexto de la bioseguridad (por ejemplo, tradiciones históricas, orientación política, recursos financieros y de otra índole).

COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Debido a la complejidad inherente a la gestión de la bioseguridad, se requiere comunicación e intercambio de información entre una amplia gama de partes interesadas nacionales, como organismos gubernamentales, el sector privado (productores agropecuarios, elaboradores, empresas, importadores/exportadores, etc.), la comunidad científica y de investigadores y el público general.

Para cumplir sus obligaciones en materia de transparencia en virtud de acuerdos internacionales como el Acuerdo MSF, los gobiernos deben garantizar la transparencia en la adopción de sus normas sanitarias y fitosanitarias. Para ello se han de publicar

las normas propuestas con antelación y han de dar tiempo al público para la formulación de observaciones, además de establecer servicios de información a los que se puedan dirigir consultas sobre las normas y los procedimientos de inspección y control aplicables a las importaciones y exportaciones. También deben permitir el examen de la manera en que aplican su reglamentación en materia de inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal. Las redes nacionales, regionales y mundiales contribuyen a satisfacer las necesidades de información de un sistema de bioseguridad integrado.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Los procesos y metodologías de análisis de riesgos ocupan un lugar central en un enfoque armonizado e integral de la bioseguridad. La evolución hacia medidas sanitarias y fitosanitarias basadas en el riesgo a nivel internacional ha impuesto nuevas responsabilidades y obligaciones a las autoridades nacionales competentes.

La aplicación de principios científicos y un análisis de riesgos idóneos depende totalmente de una infraestructura de bioseguridad eficaz y de la capacidad técnica apropiada (véase *infra*). Por ejemplo, la aplicación de un programa normativo basado en el riesgo no puede ser eficaz a menos que haya una base legislativa apropiada, suficiente capacidad técnica para elaborar los controles normativos apropiados, sistemas normativos sólidos para la verificación del cumplimiento, una participación equitativa de las partes interesadas y un seguimiento constante de los resultados globales.

En el Panorama general y manual marco para el análisis de riesgos para la bioseguridad (Parte 3 de este conjunto de instrumentos) se presenta un marco genérico para estructurar y guiar la aplicación de los principios del análisis de riesgos en la bioseguridad.

AUTORIDADES COMPETENTES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y CIENTÍFICA E INFRAESTRUCTURA SUFICIENTES

La responsabilidad primordial de las autoridades competentes consiste en establecer controles de la bioseguridad y garantizar su aplicación. Deben contar con políticas y normas apropiadas, así como principios operacionales, procedimientos y capacidad, junto con recursos suficientes. Han de tener conocimientos técnicos y científicos teóricos y prácticos adecuados o tener acceso a ellos y disponer de una infraestructura apropiada.

El cumplimiento de los mandatos nacionales sobre la bioseguridad exige recursos humanos con una capacidad técnica adecuada. Para ello se necesita personal con conocimientos científicos teóricos y prácticos especializados que desempeñe las funciones relativas a la bioseguridad (por ejemplo, disponibilidad de investigaciones científicas y asesoramiento, inspección, verificación y cumplimiento, análisis de diagnóstico, cuarentena y certificación, determinación del perfil del riesgo y establecimiento de prioridades, fijación y aplicación de normas, seguimiento y vigilancia y preparación y respuesta para situaciones de urgencia), basándose en un enfoque de análisis de riesgos siempre que resulte posible y práctico.

Los recursos técnicos de varios de estos sectores se pueden compartir entre los organismos públicos y el sector privado. Por ejemplo, las actividades de inspección en cualquiera de las etapas de las vías de exposición al peligro pueden estar a cargo de la autoridad competente o de órganos reconocidos oficialmente. Asimismo, la propiedad y el funcionamiento de los laboratorios de diagnóstico pueden estar en manos del sector público o del privado, o bien de una asociación de ambos.

La preparación y la respuesta ante situaciones de urgencia en el caso de un brote de una enfermedad son elementos fundamentales de los sistemas de bioseguridad, y la necesidad de esta capacidad se pone de manifiesto en los recientes brotes de enfermedades en numerosas partes del mundo. La preparación y la respuesta ante situaciones de urgencia son una responsabilidad colectiva que requiere asociaciones entre los gobiernos centrales, las autoridades competentes de todos los sectores relacionados con la bioseguridad, la industria y el público. Se necesitan documentos sobre políticas en los que se detallen las funciones y responsabilidades conjuntas, así como los procedimientos de adopción de decisiones y de financiación en las situaciones de urgencia, junto con una serie de normas y procedimientos para el seguimiento y la vigilancia.

Solamente se pueden aplicar los conceptos modernos de la bioseguridad si hay una infraestructura eficaz a nivel nacional. La infraestructura necesaria comprende laboratorios de diagnóstico con equipo en funcionamiento y suministros, instalaciones de almacenamiento y retención de muestras y envíos sospechosos en puestos de control, así como equipo de saneamiento, espacios de cuarentena, equipo de inspección, vehículos y computadoras y equipo de

comunicación para el funcionamiento de los sistemas de seguimiento, vigilancia y preparación para situaciones de urgencia.

DISPONIBILIDAD PARA BUSCAR NUEVOS ENFOQUES

Se pueden conseguir nuevos enfoques para la bioseguridad de distintas maneras, dependiendo de las circunstancias y las necesidades particulares de cada país. No hay ningún modelo único o que sea el mejor. En general, se trata de conseguir un enfoque integrado refundiendo servicios y funciones. Sin embargo, el grado de agrupamiento puede variar. Por ejemplo, en Nueva Zelanda las políticas y la planificación que afectan a distintos sectores de la bioseguridad son más integradoras que en países como el Canadá y Australia. En países como Francia, donde el agrupamiento es menor, se busca la cooperación por medio de mecanismos oficiales y extraoficiales de interacción, intercambio y coordinación entre los órganos pertinentes.

Es importante señalar que un enfoque integrado no significa que deban armonizarse todas las funciones y responsabilidades de las autoridades competentes que intervienen. Tienen funciones a menudo distintas y en ocasiones independientes y contribuyen a la bioseguridad de diferentes maneras (por ejemplo, la función de cuarentena constituye una línea de defensa frente a todos los peligros, mientras que la función de ordenación de los recursos forestales puede concentrarse más en el seguimiento

y la gestión correctora del riesgo de plagas de los bosques naturales o las plantaciones). Además, la situación no es estática (por ejemplo, el rápido crecimiento de la acuicultura y los importantes avances técnicos del transgenismo en los peces presentan necesidades normativas y funcionales en relación con la bioseguridad que son distintas de las correspondientes a los recursos forestales). Sin embargo, un elemento común de todos los sectores es la creciente dependencia de un análisis sistemático del riesgo.

Estrategia nacional de bioseguridad

Una estrategia nacional de bioseguridad puede proporcionar un impulso y una fuerza unificadora al respaldo de la consecución de un enfoque armonizado e integrado para la bioseguridad. Este concepto ha adquirido importancia en varios países en los últimos años. La estrategia nacional de bioseguridad convierte las políticas de alto nivel en objetivos para conseguir productos y resultados específicos (Recuadro 1.12). Ofrece pautas y orientaciones a todas las partes interesadas en la aplicación de medidas de bioseguridad.

La estrategia nacional de bioseguridad se debe elaborar en consulta con todos los grupos de partes interesadas y con la incorporación de un enfoque “de todo el gobierno”. También debe incluir una referencia al entorno normativo internacional.

MEJORA DE ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA BIOSEGURIDAD MEDIANTE UN ENFOQUE ARMONIZADO E INTEGRADO

MEJOR ANÁLISIS DE RIESGOS

El enfoque armonizado e integrado para el análisis de riesgos a nivel nacional tiene ventajas considerables. Si bien los procesos internacionales de evaluación del riesgo presentan algunas diferencias entre los distintos sectores, hay muchos aspectos que son comunes (por ejemplo, el reconocimiento de los beneficios de la creación de modelos probabilísticos de las vías que siguen los peligros para representar y describir mejor la complejidad de las situaciones del mundo real). La utilización de los conocimientos técnicos y la experiencia adquiridos en todas las situaciones relativas a la bioseguridad ofrece la posibilidad de mejorar el análisis de riesgos tanto dentro de los sectores como entre ellos, contribuye a la coherencia

Recuadro 1.12. Componentes de una estrategia nacional de bioseguridad

- Una “visión nacional” de la bioseguridad concertada por todos los grupos de partes interesadas.
- Disponibilidad de suficientes recursos financieros y técnicos.
- Mecanismos para establecer prioridades nacionales basadas en el riesgo.
- Coordinación entre las autoridades competentes que trabajan en los distintos sectores de la bioseguridad y entre ellos.
- Una cultura de colaboración entre las autoridades competentes, especialmente en las esferas en las que las estructuras de control están descentralizadas y las prioridades locales y nacionales son diferentes.
- Reconocimiento de las obligaciones internacionales en materia de bioseguridad.
- Participación en las organizaciones y órganos internacionales de normalización y representación efectiva de los intereses nacionales ■■■

de los enfoques y los resultados y facilita una asimilación y comprensión mejores por parte de las autoridades competentes y otras partes interesadas. Un enfoque más integrado y global contribuirá a garantizar la confianza del público en los marcos normativos generales y permitirá aprovechar al máximo los escasos recursos disponibles para la bioseguridad en los países en desarrollo.

La incorporación más generalizada de las metodologías de evaluación del riesgo por las autoridades competentes y la disponibilidad de procesos más sistemáticos de gestión del riesgo facilitarán la consecución de los objetivos nacionales integrados en materia de bioseguridad. Si se ha elaborado una estrategia nacional de bioseguridad, el enfoque integrado para la gestión del riesgo permite la

Recuadro 1.13. Mejora de la capacidad nacional en materia de bioseguridad derivada del aumento de la interdependencia de las autoridades competentes y la convergencia de las cuestiones relativas a la bioseguridad

- Simplificación de la legislación y agrupamiento de las jurisdicciones que se ocupan de la bioseguridad.
- Elaboración de una estrategia nacional de bioseguridad y establecimiento de prioridades intersectoriales.
- Mejor aprovechamiento de los recursos (por ejemplo, compartiendo metodologías y sistemas de inspección en frontera y capacitación).
- Racionalización de los controles (por ejemplo, oportunidad de elaborar una norma sanitaria de importación única para un producto agropecuario que satisfaga todas las necesidades en materia de bioseguridad).
- Certificación compartida cuando proceda.
- Mejora de la obtención de datos y de su calidad.
- Mejora de la preparación y respuesta para situaciones de urgencia (incluida la planificación para imprevistos).
- Respuesta integrada ante las enfermedades nuevas y emergentes (por ejemplo, combinando los aspectos veterinario, de salud pública y de inocuidad de los alimentos de las zoonosis).
- Programas de lucha integrada contra las plagas (por ejemplo, utilización apropiada de plaguicidas para conseguir objetivos de lucha contra las plagas, garantizando al mismo tiempo la salud humana, la protección del medio ambiente y la sostenibilidad de la agricultura).
- Vigilancia integrada (por ejemplo, sistemas capaces de detectar cualquier efecto adverso inesperado para la salud pública o el medio ambiente que pueda estar asociado con OVM).
- Sistemas integrados de rastreabilidad.
- Mayor aceptación de la privatización de algunos servicios de bioseguridad ■■■

utilización global de los recursos gubernamentales, cuyo orden de prioridades se ha de establecer de acuerdo con la clasificación general de las cuestiones relativas a la bioseguridad.

MEJORA DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD

A nivel nacional

Un enfoque armonizado e integrado para la bioseguridad mejora considerablemente la capacidad de las autoridades competentes para desempeñar su mandato. El aprovechamiento de las interdependencias de dichas autoridades se refleja cada vez más en una capacidad técnica compartida. Las mejoras consiguientes de la capacidad en materia de bioseguridad pueden manifestarse de muchas maneras (Recuadro 1.13) e incluyen la oportunidad de elaborar una estrategia nacional de bioseguridad.

La reestructuración de las autoridades competentes y el agrupamiento de actividades legislativas y funcionales múltiples que antes estaban dispersas

Recuadro 1.14. Reestructuración de las autoridades competentes como expresión de la mejora de la capacidad en materia de bioseguridad

- En el Canadá, una nueva iniciativa en materia de reglamentación consiste en el agrupamiento y modernización de las actividades de inspección y cumplimiento sobre la bioseguridad en las esferas de los productos alimenticios, agropecuarios y acuáticos, los insumos agrícolas (por ejemplo, semillas, piensos, fertilizantes), los animales y las plantas. El resultado será un enfoque más coherente y amplio para las actividades de inspección, observancia y cumplimiento del Organismo Canadiense de Inspección de los Alimentos. Los inspectores podrán pasar libremente de un producto alimenticio y agropecuario a otro, mejorando así la eficacia y la eficiencia de los sistemas de reglamentación.
- En el recientemente establecido Organismo de Bioseguridad de Nueva Zelanda, la Dirección de Precertificación se ocupa de todos los peligros para la bioseguridad (distintos de los peligros para la inocuidad de los alimentos) hasta el momento en el que los productos reciben la autorización desde el punto de vista de la bioseguridad; la Dirección de Precertificación se ocupa de todos los peligros para la bioseguridad (distintos de los peligros para la inocuidad de los alimentos) que son de carácter "residual" (es decir, todavía presentes después de la autorización en frontera) o que ya están presentes en el país ■■■

Recuadro 1.15. Mejora de la capacidad mundial en materia de bioseguridad derivada del aumento de la interdependencia de los países y la convergencia de las cuestiones relativas a la bioseguridad

- Armonización de los enfoques en los sectores de interés sanitario y fitosanitario mutuo (por ejemplo, normalización, determinación de la equivalencia, rastreabilidad, conformidad y auditoría de los laboratorios, acreditación de los laboratorios).
- Fortalecimiento de la infraestructura de bioseguridad de los países exportadores, debido a la necesidad de garantías fidedignas para la salud y de certificación.
- Intercambio de datos científicos, evaluaciones del riesgo, otras metodologías y recursos técnicos, especialmente con países en desarrollo.
- Mejora del intercambio de información.
- Examen conjunto de los riesgos para la seguridad en el comercio internacional.
- Mejora e integración de la preparación, la alerta y la respuesta para casos de urgencia.
- Mejora de los recursos de diagnóstico regionales y subregionales (por ejemplo, compartiendo el equipo y las instalaciones de laboratorio y los sistemas de pruebas de referencia de los laboratorios).
- Fomento de tecnología administrativa armonizada, como la certificación electrónica, que aumenta la eficacia y reduce el fraude.
- Conocimiento de las enfermedades nuevas y emergentes y lucha contra ellas.*
- Fomento de la creación de capacidad de acuerdo con las perspectivas regionales e internacionales.

* En una Consulta de la OMS sobre las zoonosis emergentes celebrada en 2004 se llegó a la conclusión de que "para la OMS, junto con la FAO y la OIE, el siguiente paso consiste en movilizar la voluntad política y el apoyo para el establecimiento de una infraestructura destinada a la salud pública y de los animales". (Las recomendaciones de la consulta se pueden consultar en: <http://www.who.int/mediacentre/news/briefings/2004/mb3/en/index.html>)

entre varias jurisdicciones están avanzando de manera diferente en distintos países (Recuadro 1.14).

A nivel internacional

El rápido crecimiento del volumen y la diversidad de productos alimenticios y otros productos agropecuarios en el comercio internacional está contribuyendo a una interdependencia cada vez mayor de las autoridades competentes que actúan en distintos países e ilustra la convergencia de las cuestiones del sector¹⁴. Esto influye considerablemente en las estrategias y procesos en

¹⁴ Se pueden citar los siguientes ejemplos: las zoonosis emergentes que afectan a la salud animal y humana; la producción de alimentos asequibles inocuos y sanos, dependiente en parte de la protección del medio ambiente y el mantenimiento de la biodiversidad.

Recuadro 1.16. Bioseguridad de la cadena alimentaria: ejemplo de un marco jurídico de la "vía de exposición completa" en la Comunidad Europea

- Legislación alimentaria general (Reglamento 178/2002[CE]) por la que se establecen los principios y los requisitos generales para la inocuidad de los alimentos.
- Reglamento 854/2004(CE) por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales.
- Leyes específicas sobre piensos y alimentos, que abarcan sectores como los alimentos medicamentosos, la higiene de los piensos y alimentos, las zoonosis, los subproductos, residuos y contaminantes de origen animal, la lucha contra las enfermedades zoonóticas en los animales, los alimentos modificados genéticamente.
- Reglamento 882/2004(CE) sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales

materia de bioseguridad en beneficio de la comunidad mundial (Recuadro 1.15).

CAPACIDAD PARA EXAMINAR

LAS VÍAS COMPLETAS DE EXPOSICIÓN

La capacidad para examinar y aplicar controles en los puntos de la vía completa de exposición a los peligros en los que sean más eficaces es una ventaja clara de la bioseguridad. En los últimos años, la aplicación de este concepto también ha recibido el reconocimiento internacional en el marco de acuerdos comerciales regionales como los de la Unión Europea, Asia (Acuerdo de Libre Comercio para el Asia Meridional), Australia y Nueva Zelanda (Acuerdo de Reconocimiento Mutuo Transtasmanio) y América del Norte (Tratado de Libre Comercio de América del Norte).

En la Unión Europea, en 2004 se introdujo una legislación única que abarca los controles oficiales de la inocuidad de los piensos y los alimentos (Reglamento 882/2004/CE) con objeto de garantizar el cumplimiento común de la legislación en materia de piensos y alimentos y las normas sobre salud y bienestar de los animales (Recuadro 1.16).

En el entorno que está surgiendo de bioseguridad globalizada, a menudo resulta más eficaz alcanzar los objetivos de bioseguridad en el origen, en los países exportadores, que depender de los controles en el punto de entrada al país importador. Esto constituye

Recuadro 1.17. Vinculaciones entre los órganos internacionales que están fomentando la elaboración de normas internacionales en materia bioseguridad

- El debate actual sobre una interpretación más amplia de los riesgos para la salud en el Reglamento Sanitario Internacional puede dar lugar a poderes y condiciones internacionales de carácter más general para la cuarentena zoonosológica.
- El marco estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius para 2003-2007 tiene como objetivo “promover vinculaciones entre el Codex y otros instrumentos y convenios multilaterales de reglamentación” y en él se considera importante evitar la duplicación de esfuerzos en nuevas esferas de actividad como la biotecnología. Asimismo, el nuevo plan estratégico de la Comisión del Codex para 2008-2013 mantiene este impulso hacia el establecimiento de mejores vinculaciones.
- El Proyecto de Cuarto Plan Estratégico de la OIE para el período 2006-2010 tiene como objetivo “garantizar mejor la seguridad de los alimentos de origen animal”, y para ayudar a alcanzarlo se ha creado el Grupo de Trabajo Permanente sobre la Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal (véase http://www.oie.int/download/Good_Governance/3.2.13.1.pdf). La OIE está particularmente interesada en identificar la dualidad de objetivos de la salud pública y la sanidad animal a lo largo de toda la cadena alimentaria y la necesidad de una vigilancia epidemiológica conjunta.
- La Comisión del Codex Alimentarius y la OIE han acordado colaborar en las esferas de la inocuidad de los alimentos, la alimentación animal, el uso de medicamentos veterinarios, la acuicultura y los controles de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) a lo largo de la vía completa de exposición a los peligros.
- La OIE ha establecido ya acuerdos de cooperación con la FAO, la OMS, la OMC y la Unión Europea (UE).
- Las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) coordinan las actividades de la CIPF de ámbito regional y promueven la cooperación, la armonización de los controles y la recopilación y difusión de información regionales.
- Hay una superposición considerable entre las disposiciones de la CIPF y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (aun cuando el segundo no es ejecutivo, en el sentido de que se requiere legislación de aplicación a nivel nacional); además, está aumentando la cooperación entre las dos secretarías, a fin de evitar la duplicación y las discrepancias en la aplicación.
- En el Protocolo de Cartagena del CDB se pide mayor cooperación con la Comisión del Codex Alimentarius en la elaboración de normas para la identificación y etiquetado de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos.
- El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC), establecido por la FAO, la OIE, el Banco Mundial, la OMS y la OMC, es un programa mundial para abordar las necesidades de creación de capacidad y asistencia técnica de los países en desarrollo en las esferas del comercio y de las medidas sanitarias y fitosanitarias (<http://www.standardsfacility.org/>)

un incentivo claro para promover y respaldar la función de las autoridades competentes de los países en desarrollo que pueden tener una capacidad limitada.

OPORTUNIDAD DEL USO DE ENFOQUES INTEGRADOS PARA LOS NUEVOS PROBLEMAS INTERSECTORIALES

Están surgiendo varias cuestiones de bioseguridad que son de carácter intersectorial y que pueden beneficiarse de enfoques cada vez más integrados, especialmente en cuanto a la gestión del riesgo. La resistencia a los antibióticos debida al uso de antimicrobianos en la agricultura y en las prácticas veterinarias (incluida la acuicultura) es un buen ejemplo, y se admite que es necesaria una respuesta multidisciplinaria e interinstitucional. Los nuevos productos agropecuarios obtenidos por medios biotecnológicos (por ejemplo los animales transgénicos) constituyen otro ejemplo en el que la experiencia multisectorial contribuye a mejorar la gestión del riesgo.

MEJORA DE LA CAPACITACIÓN

La armonización de los enfoques para la bioseguridad está abriendo nuevas oportunidades en cuanto a la igualación de la capacitación del personal de las autoridades competentes. La existencia de preocupaciones y metodologías comunes en relación con la bioseguridad permite compartir el material y los programas de capacitación, y se registra un intercambio fecundo de ideas que va en aumento. Las oportunidades de capacitación compartida también abren el camino a intercambios técnicos entre los países y a la creación de capacidad; este aspecto es particularmente importante para los países en desarrollo.

AUMENTO DE LAS VINCULACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES

Son cada vez más las vinculaciones que se crean entre los órganos internacionales, de manera que se armonizan y se fomentan los procesos intersectoriales de normalización cuando existe una necesidad específica (Recuadro 1.17). Cabe señalar que el Acuerdo

Recuadro 1.18. Ejemplos de sistemas para mejorar la creación de redes internacionales de bioseguridad

- El Portal internacional sobre inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal, creado por la FAO en asociación con las organizaciones encargadas de establecer normas internacionales sobre asuntos sanitarios y fitosanitarios, proporciona un punto de acceso único a la información oficial internacional y nacional autorizada de los sectores de la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal (www.ipfsaph.org).
- La OMS ha organizado, en cooperación con la FAO, la Red internacional de autoridades de inocuidad de los alimentos (INFOSAN, que incluye un componente para situaciones de urgencia, Emergencia INFOSAN) para promover el intercambio de información sobre inocuidad de los alimentos y mejorar la colaboración entre las autoridades de inocuidad de los alimentos a nivel nacional e internacional (http://www.who.int/foodsafety/fs_management/infosan/en/).
- La FAO, la OIE y la OMS establecieron el Sistema mundial de alerta y respuesta para predecir las enfermedades de animales en todo el mundo, incluidas las zoonosis, y darles una respuesta.
- El Portal fitosanitario internacional es el sitio web oficial de la CIPF y proporciona un foro para la comunicación de información nacional y el intercambio de información más general entre la comunidad fitosanitaria (<http://www.ippc.int>).
- La Red mundial de alerta y respuesta ante brotes epidémicos (GOARN) es un mecanismo de colaboración técnica entre instituciones y redes ya existentes que aúnan sus recursos humanos y técnicos para identificar brotes epidémicos de importancia internacional, confirmarlos y dar una respuesta rápida (<http://www.who.int/csr/outbreaknetwork/en/>).
- El Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología es un mecanismo de intercambio de información establecido por el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para prestar asistencia a las Partes en la aplicación de sus disposiciones y para facilitar el intercambio de información y experiencia en relación con los OVM (<http://bch.biodiv.org/default.aspx>).
- La Red mundial para la vigilancia de la gripe aviar (GAINS) se estableció para ampliar la capacidad operacional sobre el terreno, mejorar el conocimiento de las cepas víricas y la transmisión de los virus de la gripe en las aves silvestres y difundir información a todas las partes interesadas (www.gains.org)

MSF proporciona un enfoque común en cuanto que se aplica a todos los controles sanitarios y fitosanitarios que pueden afectar al comercio internacional.

MAYOR ACCESO A LA INFORMACIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA BIOSEGURIDAD

Los signatarios de todos los instrumentos internacionales tienen la obligación de intercambiar información sobre la bioseguridad y permitir el acceso a ella. Esto es esencial para el análisis de riesgos, especialmente en los países en desarrollo en los que la información científica es escasa, y constituye un componente vital para contar con una capacidad mundial mayor en materia de bioseguridad.

Mediante el aumento de la capacidad de creación de redes de las organizaciones y órganos internacionales de normalización y la mayor participación sistemática de las autoridades competentes en los distintos países se está consiguiendo mejorar la prestación de servicios internacionales de información sobre la bioseguridad (Recuadro 1.18).

CONCLUSIONES

La mejora de la salud y del bienestar de las poblaciones humanas es el resultado último de un

buen funcionamiento de los sistemas de bioseguridad. En este resultado ejercen una fuerte influencia la sociedad y el medio ambiente, y en este sentido la agricultura y la salud están vinculadas de muchas maneras. La agricultura produce alimentos, fibras y materiales para la vivienda en todo el mundo y es una fuente importante de medios de subsistencia. Al mismo tiempo, la agricultura puede ser causa de una salud deficiente, especialmente en forma de enfermedades infecciosas y malnutrición¹⁵.

Las ventajas de un enfoque más armonizado e integrado para la bioseguridad ya se han puesto de manifiesto en situaciones nacionales específicas. Aunque el carácter multisectorial de la bioseguridad y la diversidad de intereses que intervienen hacen que cada situación nacional sea diferente, hay probabilidades de que se produzcan mejoras significativas en los sistemas de bioseguridad y sus productos si se aplican enfoques nacionales e internacionales más coherentes. Entre los beneficios cabe mencionar los siguientes: mejora de los marcos

¹⁵ C. Hawkes y M. Ruel. 2006. Interacción entre la agricultura y la salud: una oportunidad intersectorial para mejorar la salud y los medios de vida de los pobres. *Boletín de la Organización Mundial de la Salud*, 84 (12), 2006. (Se puede consultar en: <http://www.who.int/bulletin/volumes/84/12/05-025650.pdf>).

reglamentarios y normativos para la salud humana (en particular la inocuidad de los alimentos), mejora de la sanidad de los animales y las plantas, mayor eficacia en el uso de los recursos humanos y financieros, mayor conocimiento de los posibles riesgos (dentro de los diversos sectores y entre ellos) y las medidas

apropiadas para afrontarlos y mayor protección y utilización sostenible del medio ambiente. Además, un enfoque más global para la bioseguridad permitirá conseguir estos beneficios de manera que se eviten las discrepancias, se llenen las lagunas y se impida la creación de obstáculos innecesarios al comercio.

